

SESIÓN 88°, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN DE FUTURO, CIENCIAS, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CORRESPONDIENTE A LA 373ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE MARZO 2025, DE 08:40 A 09:48 HORAS.

SUMARIO: Se continuó con la votación en particular de los proyectos de ley boletines 16821-19 y 15869-19, refundidos, en primer trámite constitucional, con urgencia “suma”.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, la diputada Érika Olivera (Presidenta Accidental), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante, la señora María Jesús Serey Sardá y como secretaria ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Marta Bravo, Paula Labra, Helia Molina, Erika Olivera, Marcela Riquelme y Gael Yeomans, y los diputados integrantes de la Comisión, señores Johannes Kaiser, Tomás Lagomarsino, Daniel Lilayu, Rubén Oyarzo y Hernán Palma.

Concurrió, para la orden del día, la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, acompañada por las asesoras legislativas Camila Aguayo, Paloma Herrera y Gladys Pierola.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 85ª se declaró reglamentariamente aprobada.

Las actas de las sesiones 86ª y 87ª se pusieron a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se recibió el siguiente documento:

1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial (boletín N° 15869-19, refundido con boletín N° 16821-19).

A sus antecedentes.

V.- ORDEN DEL DÍA

Se continuó con la votación en particular de los proyectos de ley boletines 16821-19 y 15869-19, refundidos, en primer trámite constitucional, con urgencia “suma”.

Artículo 6, letra e)

e) Identificación biométrica remota en espacios de acceso público en tiempo real: sistemas de IA utilizados para el análisis de imágenes de vídeo en espacios de acceso público que emplean sistemas de identificación biométrica remota en tiempo real.

Esta prohibición no será aplicable, en caso de que el sistema de IA sea utilizado estrictamente por las autoridades y órganos encargados de la seguridad pública y organismos de persecución penal, con el objetivo de prevenir, investigar, detectar y, eventualmente, ejecutar sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a amenazas para la seguridad pública, de conformidad con la ley.”.



Indicaciones:

22 C) De la diputada Labra para agregar, en el inciso párrafo de la letra e), a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

“Asimismo, esta prohibición no será aplicable cuando el sistema de IA sea utilizado por organismos privados para prestar apoyo a las autoridades y órganos encargados de la seguridad pública, velando siempre por el resguardo de los datos personales de conformidad a las leyes aplicables.”.

Esta indicación fue retirada por su autora.

22 D) Del diputado Tomás Lagomarsino para modificar la letra e) de la indicación 22B) del Ejecutivo:

a) En el párrafo primero, reemplazar la expresión “espacios de acceso público” por “bienes nacionales de uso público, salvo que una ley especial la autorice”.

b) En el párrafo segundo, incorporar, entre las expresiones “no será aplicable” y “en caso de que”, la frase “siempre que medie una autorización de un juzgado de garantía”.

La señora **Paloma Herrera, asesora legislativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, dijo que la identificación biométrica en tiempo real implicaba un riesgo elevado y desafíos globales, pero, en el marco de la agenda de seguridad del gobierno y dada la importancia de las nuevas tecnologías en la materia, se estableció la excepción contenida en el inciso segundo, que permitirá el uso de identificación biométrica en espacios públicos por parte de los encargados de la seguridad pública y los organismos de persecución penal, a fin de aplicar sanciones penales y prevenir amenazas, de conformidad con el marco legal.

Además, informó que dicho uso estaba operando, en formato piloto, mediante la puesta en marcha del proyecto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública denominado Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial (Sitia), que se estaba utilizando para reconocer placas patentes de vehículos, pero podría extenderse a la identificación de personas.

El diputado **Johannes Kaiser** manifestó su preocupación por el uso de sistemas de IA para vigilancia, más aún por parte del Estado. Señaló que permitir que el Estado monitoree a las personas en todo momento y lugar no resolvía los problemas de seguridad actuales. A modo de prueba, dijo que dichos problemas no existían antes de la implementación masiva de cámaras y tecnologías que permiten, supuestamente, la persecución del crimen y que, en el pasado, métodos tradicionales, respetuosos de la privacidad, habían sido suficientes para controlar el crimen.

El parlamentario advirtió que se otorgaba al Estado el derecho, que no le asiste, de conocer la ubicación y las actividades de todos los ciudadanos en espacios públicos, y no solo de quienes cometen delitos, lo cual los convierte en sujetos de control.

Por ello, instó a los demás miembros de la Comisión a rechazar lo dispuesto en el inciso, porque vulnera derechos fundamentales y consolida un poder desproporcionado del Estado. A su juicio, se abría la puerta a un sistema de vigilancia similar a los de regímenes autoritarios, como en China, porque se estaba creando una infraestructura para facilitar el control absoluto de la población.

Finalmente, el diputado Kaiser afirmó que la transparencia debía exigirse al Estado y a sus funcionarios y no a los ciudadanos, que no deben ser tratados como ganado.

La diputada **Paula Labra** expresó que compartía la postura del diputado Johannes Kaiser, pero desde un enfoque distinto.

En ese contexto, dijo que el uso de sistemas de inteligencia artificial e identificación biométrica en espacios públicos implicaba una alta complejidad, debido a la necesidad de resguardar los datos personales, pero que ello se podía garantizar mediante las leyes vigentes o una futura nueva ley sobre protección y tratamiento de datos personales.

Según la parlamentaria, no era adecuado excluir a los privados del uso de sistemas de identificación biométrica, porque podían colaborar con las autoridades estatales en

tareas de seguridad, siempre que se sometieran a una regulación estricta, con estándares equivalentes a los aplicados al Estado. Por tanto, su indicación incorporaba a los actores privados en la excepción establecida en el inciso segundo.

Por último, señaló que la regulación debía ser equitativa para ambos sectores, a fin de garantizar un combate eficaz contra el crimen, sin comprometer los derechos ciudadanos.

El diputado **Tomás Lagomarsino** dijo que su indicación y la de la diputada Paula Labra iban en la misma línea, pero respecto de ámbitos distintos, porque, a su juicio, en calles y plazas, es decir, en bienes nacionales de uso público, no se debía permitir el uso de sistemas de identificación biométrica remota en tiempo real.

Asimismo, señaló que los elementos comprendidos en el inciso segundo no garantizaban el cumplimiento de la disposición y que la excepción debía proceder solo si había autorización judicial, al menos.

Finalmente, el diputado manifestó que no consideraba problemático el uso de identificación biométrica en espacios privados de acceso público, como *malls*, pues el ingreso es voluntario y, además, puede contribuir a la seguridad, dado el contexto actual.

La diputada **Marcela Riquelme** coincidió con el diputado Kaiser en que era indispensable contar con una base de datos biométrica para realizar identificación biométrica, lo cual implicaba que los ciudadanos autorizaran el almacenamiento de sus datos.

Además, planteó que no era competencia de la Comisión el uso de identificación biométrica en seguridad pública, pero que, si se abordaba, había que conocer las opiniones de las policías. Por último, anunció que no votaría a favor, si se mantenía la redacción actual.

El diputado **Johannes Kaiser** informó que el Servicio de Registro Civil e Identificación estaba elaborando una base de datos biométrica en la cual se almacenará información de todos los ciudadanos, y que el empadronamiento biométrico iba a ser obligatorio.

Explicó, además, que el sistema de identificación biométrica en tiempo real operará en espacios públicos controlados por el Estado, pero que pertenecen a los ciudadanos, lo que, a su juicio, hacía problemática su implementación.

Respecto de los *malls* mencionó que estas entidades privadas tendrán dificultades para contar con bases de datos biométricas, si el Estado no les permite acceder a dicha información, salvo que los clientes les entreguen voluntariamente sus datos. También comentó que el establecimiento de este sistema en centros comerciales podría afectar negativamente sus ventas.

Sostuvo que se está forzando la implementación del sistema porque se quiere obtener el control total de la sociedad y aseguró que se está avanzando en el empadronamiento de todas las personas y en la puesta en marcha de biometría en estadios y aeropuertos.

En la misma línea, manifestó su preocupación por el uso de inteligencia artificial no solo para detectar delitos, sino también para registrar las actividades de los ciudadanos en espacios públicos, incluso comportamientos moralmente cuestionables, pero legales.

Hizo presente que lo descrito constituía un gran riesgo para la libertad del ser humano, el cual era mayor si el sistema estaba en manos del Estado, pues poseía el poder coercitivo.

Por lo tanto, a su juicio, en el inciso segundo no se debía exceptuar al Estado de la prohibición, ya que es precisamente al Estado al que debe negarse el uso de sistemas biométricos de forma masiva.

La diputada **Paula Labra** concordó con la diputada Riquelme en que la Comisión podía no ser la instancia técnica adecuada para abordar el uso de identificación biométrica e inteligencia artificial en seguridad, lo que evidenciaba, como ha sido su opinión, que el

proyecto requiere un análisis más profundo y extenso, la creación de mesas de trabajo y la introducción de modificaciones en otras normativas, pues implica diferentes materias.

En ese sentido, sostuvo que no hay que olvidar que el foco del debate eran los usos prohibidos de sistemas de inteligencia artificial, contenidos en las letras del artículo 6, porque se estaba legislando en muchas materias.

A modo de conclusión, recordó que, el día anterior, la Cámara había despachado a ley, con 113 votos a favor, el proyecto que autoriza la implementación de tecnología para la autenticación de datos biométricos en aeropuertos, el cual iba en la misma línea de la iniciativa en discusión. En ese sentido, hizo presente la importancia de aplicar la futura regulación en coordinación con el Estado y los privados.

El diputado **Tomás Lagomarsino** aclaró que lo analizado el día anterior no se parecía a lo que se votaba en ese momento. Según explicó, la identificación biométrica ya aprobada correspondía a un sistema en el que alguien puede presentarse voluntariamente ante una cámara para ser identificado. En cambio, el sistema en discusión implicaba la conexión de múltiples cámaras, ubicadas en diversos lugares, a un servidor con inteligencia artificial, el cual identificaría a las personas en cada una de esas cámaras y almacenaría datos sobre sus movimientos y horarios.

Agregó que compartía la postura de la diputada Paula Labra y, si bien reconoció que la Presidenta de la Comisión tenía la potestad de decidir, recomendó que se postergara la votación de esa disposición para permitir una discusión más amplia en otra sesión.

El diputado **Johannes Kaiser** propuso dividir la votación del punto e) en dos partes, dado que este contenía dos incisos; mientras el primero prohibía el uso de identificación biométrica remota en espacios de acceso público en tiempo real, el segundo planteaba una excepción a dicha prohibición. Entonces, se manifestó de acuerdo con impedir estos sistemas sin salvedades, por lo cual votaría a favor la prohibición y en contra de la excepción, con el fin de evitar su implementación sin importar quién los utilizara.

El diputado **Tomás Lagomarsino** propuso dividir la votación en dos partes, ya que el diputado Kaiser estaría de acuerdo con la primera y en contra de la segunda.

Explicó que el objetivo de la primera parte era sustituir la expresión “espacios de acceso público” por “bienes nacionales de uso público”, así como permitir que una ley especial autorice su uso en casos específicos.

En cuanto a la segunda parte, dijo que la idea era exigir la autorización de un juzgado de garantía para el uso de identificación biométrica remota, argumentando que esta tecnología no debía emplearse indiscriminadamente, sino solo cuando estuviera realmente justificada.

El diputado **Johannes Kaiser** pidió una aclaración sobre la indicación. Preguntó si la prohibición quedaría establecida para la identificación biométrica remota en bienes nacionales de uso público en tiempo real y para los sistemas de inteligencia artificial utilizados en el análisis de imágenes y videos en espacios de acceso público, salvo que existiera una autorización judicial. Además, cuestionó si la autorización del tribunal de garantía se aplicaría específicamente para la búsqueda de personas o si tenía otro propósito.

El diputado **Tomás Lagomarsino** respondió que su propuesta se basaba en conceptos recogidos de la ley de inteligencia artificial de la Unión Europea, la cual establece criterios aún más estrictos para el uso de esta tecnología. Agregó que la autorización judicial solo se concedía en casos de alto riesgo para la seguridad interior del Estado, como el terrorismo o la búsqueda de personas desaparecidas.

Puso como ejemplo la posibilidad de aplicar esta normativa en eventos de gran magnitud, como los Juegos Olímpicos, donde podría existir alto riesgo de atentados terroristas. En tales circunstancias, argumentó que un juzgado de garantía podría autorizar, de manera excepcional, la identificación biométrica remota en tiempo real en áreas específicas, como la villa olímpica respectiva o los recintos donde se desarrollaran las competencias. Sin embargo, enfatizó que, para ello, las autoridades tendrían que presentar antecedentes sólidos que justificaran su implementación.

El diputado **Johannes Kaiser** expresó su preocupación por el uso de estos sistemas, ya que, una vez creada la infraestructura y la base de datos biométrica, resultaría difícil controlar su aplicación. Recordó que en la Región de La Araucanía se había mantenido un estado de excepción por varios años, evidenciando cómo las medidas excepcionales pueden extenderse indefinidamente.

Añadió que, una vez instalados los sistemas, la tentación por utilizarlos para diversos fines, tanto positivos como negativos, sería muy difícil de contener. Advirtió que su expansión progresiva podría derivar en un modelo de vigilancia total, asemejándose a un sistema de crédito social, donde se utilizaría la tecnología para monitorear y controlar el comportamiento ciudadano.

Según explicó, a medida que aumentan las incivildades la sociedad tiende a exigir mayores niveles de control, pero en la actualidad este se ejerce mediante el uso de máquinas e inteligencia artificial. En su opinión, esto no contribuye necesariamente a reducir la delincuencia, pero sí incrementa la vigilancia, lo cual podría terminar creando exactamente el tipo de sociedad que se pretende evitar.

En ese sentido, una vez instalada la infraestructura, para un gobierno que no respete los derechos fundamentales de los ciudadanos sería más sencillo restringir libertades y cerrar el sistema de vigilancia. Por lo tanto, expresó su rechazo a la idea de facilitarle el trabajo a un régimen que eventualmente pudiera poner fin a la historia de libertades del país.

Finalmente, sostuvo que no era partidario de establecer una infraestructura de seguridad que permita al Estado monitorear en tiempo real a los ciudadanos, ya que esto altera la relación entre ambos, invirtiendo los roles naturales en una república. Argumentó que el Estado debe ser un sirviente de los ciudadanos y no su tutor o guardián, y que dicha infraestructura los transformaría en meros súbditos de quienes ostenten el poder, sean o no electos. Así, concluyó reiterando su desacuerdo con este enfoque de control estatal.

La señora **Aisén Etcheverry, ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, intervino para realizar dos comentarios en relación con la indicación del diputado Tomás Lagomarsino al literal e) del artículo 6 del proyecto de ley.

En primer lugar, expresó que el Ejecutivo tenía dudas sobre la expresión “bienes nacionales de uso público”, pues consideraba que podía resultar restrictiva en comparación con la frase “espacios de acceso público”. Comentó que intentaron recopilar información al respecto, pero aún no tenían clara la diferencia entre ambos conceptos.

En segundo lugar, mencionó la inclusión de una autorización por parte de un tribunal de garantía, destacando que esta medida era coherente con otras legislaciones vigentes. En consecuencia, el Ejecutivo no manifestaba oposición a dicha incorporación.

La diputada **Gael Yeomans** planteó inquietudes sobre el procedimiento de votación, señalando que primero debía resolverse la solicitud de votar por separado ambos párrafos de la letra e). Luego, dependiendo del resultado, se analizaría la indicación presentada por el diputado Lagomarsino.

Manifestó sus dudas con respecto a la complejidad del tema y advirtió que una legislación apresurada podría generar conflictos con otras normativas, como la Ley de Ciberseguridad. Asimismo, reconoció que no estaba segura de que todos los involucrados manejaran los términos en el mismo sentido.

Mencionó que el diputado Lagomarsino había integrado elementos de la discusión desarrollada en la Unión Europea, lo cual le parecía interesante. No obstante, enfatizó que, aunque su intención no era retrasar la votación, consideraba que el tema era delicado y no estaba convencida de respaldar completamente la propuesta.

Añadió que, tras escuchar la postura del Ejecutivo, le preocupaba que la indicación fuera demasiado restrictiva y sugirió alternativas, como dejar la autorización exclusivamente en manos de los jueces de garantía, establecer una ley específica o delimitar ciertas materias en las que la habilitación sería pertinente.

Concluyó expresando su inquietud sobre el posible uso de esta normativa en distintos gobiernos y circunstancias, dado que implicaba un control exhaustivo de las libertades personales. Por ello, consideró que la discusión debía abordarse con mayor detenimiento.

El diputado **Johannes Kaiser** recordó su participación en la tramitación de la ley sobre inteligencia y enfatizó que en dicha legislación cualquier medida con un alto nivel intruso, como las autorizadas por la inteligencia artificial en la norma en discusión, siempre requería una autorización judicial previa. Destacó que, en este caso, el control operaría de manera automática y permanente, y que la intervención del tribunal solo se produciría posteriormente para autorizar la búsqueda de una persona, lo que, a su juicio, representaba una complicación.

En cuanto a la indicación del Ejecutivo que sustituía el artículo original, Kaiser subrayó la necesidad de establecer parámetros claros sobre cuándo se podía otorgar una autorización y cuándo no. Advirtió que, si se delegaba esa facultad a los tribunales, la normativa debía especificar los criterios para su aplicación.

Asimismo, hizo hincapié en que el texto original contemplaba que la prohibición del uso de inteligencia artificial no aplicaría al Estado en casos relacionados con la sanción de crímenes o simples delitos. Desde su perspectiva, esto implica, en la práctica, que la inteligencia artificial asumirá un rol en la imposición de sanciones penales.

En un tono crítico, cuestionó si era el único que veía paralelismos con escenarios distópicos descritos en la literatura, mencionando obras de Aldous Huxley y de George Orwell, en particular "1984", señalando que dicho libro no debía interpretarse como un manual de instrucciones.

Expresó su preocupación por el nivel de intrusión de la norma, argumentando que la inteligencia artificial tenía la capacidad de monitorear no solo la presencia de las personas, sino también su estado emocional, mediante la medición de la temperatura corporal y sus variaciones.

En relación con la necesidad de este tipo de control, el diputado Kaiser sostuvo que la mayoría de los delincuentes en Chile son detenidos en múltiples ocasiones y que el problema no radica en su identificación, sino en la falta de sanciones efectivas. En consecuencia, se preguntó por qué era necesario implementar un nuevo sistema de identificación, cuando los delincuentes ya eran reconocidos y arrestados repetidamente. Según planteó, la medida terminaría afectando a la ciudadanía honesta.

También expresó su desconfianza con respecto al uso que el Estado podría dar a este tipo de herramientas, argumentando que, si él propusiera una medida similar al llegar a la Presidencia de la República, la izquierda lo consideraría un peligro para la democracia y la libertad. Enfatizó la importancia de la coherencia política y recordó que sistemas similares fueron condenados por organizaciones de derechos humanos tras su aplicación en China, donde se utilizaban para encarcelar disidentes.

Además, advirtió que un sistema de esta naturaleza, al integrarse con el sistema bancario y el Registro Civil, podría facilitar la eliminación de una persona de la vida económica y social, sin necesidad de encarcelarla, bastando con un simple comando para restringir su capacidad de transporte y movimiento.

Finalmente, afirmó que confiaba en que sus colegas presentes hayan ingresado a la política con la intención de buscar el bienestar de la ciudadanía, aunque con distintas perspectivas. No obstante, hizo un llamado a la izquierda a reflexionar sobre la propuesta, insistiendo en que apoyar una medida de este tipo implicaba traicionar los principios que históricamente habían defendido.

Luego, explicó que el concepto de "bien nacional de uso público" era relativamente limitado, ya que no incluía, por ejemplo, las propiedades municipales. Mencionó que las calles sí entraban en esta categoría, pero subrayó que la definición era más restringida en comparación con la noción más amplia de bienes de acceso público de propiedad pública.

Enseguida, dijo que los bienes nacionales de uso público eran exclusivamente aquellos definidos como tales y no consideraban, por ejemplo, bienes pertenecientes a municipalidades o empresas del Estado.

El diputado **Tomás Lagomarsino** aseguró que tenía presente el planteamiento del diputado Kaiser y dio una explicación acerca las diferencias entre distintos tipos de bienes, a saber, bienes públicos, bienes nacionales de uso público, bienes nacionales y bienes privados, los cuales podían pertenecer tanto a particulares como al Estado en calidad de dominio privado. Como ejemplo de este último caso, indicó que el Congreso Nacional quedaría excluido de la discusión, ya que, aunque era propiedad fiscal, se consideraba un bien privado.

La diputada **Marcela Riquelme** explicó que el debate tenía un trasfondo jurídico y que la disposición en debate constituía esto una excepción de la excepción, lo que complicaba su comprensión. En términos simples, señaló que la norma prohibía el uso de identificación biométrica, pero permitía una excepción si un juez de garantía lo autorizaba, pero agregó que el inciso primero del artículo 6 no especificaba si se trataba de bienes públicos o privados.

Precisó que con lo que proponía la primera indicación del diputado Tomás Lagomarsino la prohibición se aplicaría a los bienes nacionales de uso público, es decir, calles y plazas, donde la identificación biométrica no podría utilizarse salvo que un juez de garantía lo autorizara y que excluía cualquier tipo de espacio privado o de acceso público, pero de propiedad privada, como estadios o centros comerciales. Esto significaba que, incluso si un juez de garantía otorgaba una autorización, la norma seguiría sin aplicarse en estos lugares.

Finalmente, analizó el inciso segundo, donde se establecía la posibilidad de autorización por parte del juez de garantía. Reafirmó que esta autorización solo aplicaría a los bienes nacionales de uso público mencionados en el inciso primero, lo que implicaba que en espacios privados o de acceso público, pero de propiedad privada, ni siquiera con una autorización judicial podría implementarse la identificación biométrica.

La diputada **Gael Yeomans** señaló que la situación era compleja, ya que se había acordado votar ambas partes de la indicación por separado. Expresó que era muy probable que se rechazara la segunda parte del literal e) y manifestó su intención de votar en contra del segundo párrafo.

Advirtió que se estaba llevando a cabo un debate que eventualmente podría resultar innecesario si luego se eliminaba dicha parte del texto. Reconoció que, desde un punto de vista procesal, las indicaciones debían votarse primero, razón por la cual estaban votando la propuesta del diputado Tomás Lagomarsino.

Dicho eso, cuestionó la utilidad de este procedimiento si posteriormente se decidiría eliminar el segundo párrafo, lo que afectaría parte de la indicación en discusión.

La diputada **Érika Olivera, Presidenta accidental**, solicitó a la señora Secretaria que tomara la votación de la primera parte de la indicación presentada por el diputado Tomás Lagomarsino.

La diputada **Marcela Riquelme** explicó que se abstenía en la votación por considerar que la propuesta excedía el ámbito de estudio del proyecto de ley y debía ser materia de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Puesta en votación la primera parte de la indicación 22 D) fue **rechazada** por mayoría de votos. Votaron a favor la diputada Érika Olivera y el diputado Tomás Lagomarsino. Votaron en contra las diputadas Marta Bravo, Paula Labra, Helia Molina, Gael Yeomans y los diputados Johannes Kaiser, Rubén Oyarzo y Hernán Palma. Se abstuvo la diputada Marcela Riquelme (2-7-1).

La diputada **Érika Olivera, Presidenta accidental**, solicitó a la señora Secretaria que tomara la votación del primer párrafo de la indicación del Ejecutivo.

Puesto en votación, el primer párrafo de la indicación fue **aprobado por mayoría**, con los votos a favor de los diputados Johannes Kaiser, Tomás Lagomarsino, Rubén

Oyarzo, Hernán Palma y de las diputadas Marta Bravo, Paula Labra, Helia Molina, Gael Yeomans y Érika Olivera. Se abstuvo la diputada Marcela Riquelme (9-0-1).

La diputada **Érika Olivera, Presidenta accidental**, solicitó a la señora Secretaria que diera lectura a la nueva indicación de la diputada Paula Labra.

22 E) De la diputada Labra para reemplazar el párrafo segundo del artículo 6 letra e) del proyecto por lo siguiente:

“Esta prohibición no será aplicable, en caso de que el sistema de IA sea utilizado estrictamente por las autoridades y órganos encargados de la seguridad pública y organismos de persecución penal, con el objetivo de prevenir, investigar, detectar y, eventualmente, ejecutar sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a amenazas para la seguridad pública, de conformidad con la ley. Asimismo, esta prohibición no será aplicable cuando el sistema de IA sea utilizado por organismos privados para prestar apoyo a las autoridades y órganos encargados de la seguridad pública, velando siempre por el resguardo de los datos personales de conformidad a las leyes aplicables.”.

La diputada **Érika Olivera, Presidenta accidental**, solicitó a la señora Secretaria que tomara la votación de la indicación de la diputada Paula Labra para reemplazar el segundo párrafo del proyecto en discusión.

El diputado **Johannes Kaiser** fundamentó su voto en contra, argumentando que la prohibición del uso de sistemas de inteligencia artificial en tiempo real buscaba evitar el control permanente de las personas. A su juicio, la excepción planteada permitiría que el Estado o los privados implementaran dichos sistemas, lo que, en la práctica, desvirtuaba el espíritu del primer párrafo del proyecto.

La diputada **Marcela Riquelme** reiteró su decisión de abstenerse, señalando nuevamente que la discusión del tema debía ser abordada en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Puesta en votación, la indicación fue **rechazada** por no alcanzar el *quorum* de aprobación. Votaron a favor las diputadas Marta Bravo, Paula Labra y el diputado Rubén Oyarzo. Votaron en contra las diputadas Helia Molina, Gael Yeomans y los diputados Johannes Kaiser y Hernán Palma. Se abstuvieron las diputadas Marcela Riquelme, Érika Olivera y el diputado Tomás Lagomarsino (3-4-3).

La diputada **Érika Olivera, Presidenta accidental**, solicitó a la señora Secretaria que diera lectura a la segunda parte de la indicación del diputado Tomás Lagomarsino.

La señora **María Soledad Fredes, Secretaria**, procedió a dar lectura a la parte pertinente de la indicación presentada por el diputado Tomás Lagomarsino, que proponía incorporar la exigencia de autorización judicial para la aplicación de la disposición.

La diputada **Érika Olivera, Presidenta accidental**, solicitó a la señora Secretaria que tomara la votación.

La diputada **Paula Labra** fundamentó su voto señalando que su intención era que tanto los privados como el Estado pudieran realizar esta labor con todas las regulaciones necesarias. Sin embargo, dado que este punto no quedó reflejado en la indicación rechazada, decidió abstenerse.

La diputada **Marcela Riquelme** reiteró su abstención, manteniendo los argumentos expuestos previamente respecto de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La diputada **Gael Yeomans** explicó que, aunque consideraba positiva la posibilidad de incorporar la autorización judicial, decidió abstenerse en la votación, ya que previamente había votado en contra el segundo párrafo.

Puesta en votación, la indicación fue **rechazada** por no alcanzar el *quorum* de aprobación. Votaron a favor el diputado Tomás Lagomarsino y la diputada Érika Olivera. Votaron en contra los diputados Johannes Kaiser, Rubén Oyarzo, Hernán Palma y la diputada Helia Molina. Se abstuvieron las diputadas Marta Bravo, Paula Labra, Marcela Riquelme y Gael Yeomans (2-4-4).

La diputada **Érika Olivera, Presidenta accidental**, solicitó a la señora Secretaria que tomara la votación del segundo párrafo de la indicación del Ejecutivo.

El diputado **Tomás Lagomarsino** justificó su voto en contra señalando que, al no haberse incorporado la autorización del juzgado de garantía, medida que consideraba clave para cumplir los objetivos del proyecto, prefería rechazar la indicación.

Puesto en votación, el segundo párrafo de la indicación del Ejecutivo fue **rechazado** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas Marta Bravo y Érika Olivera. Votaron en contra los diputados Johannes Kaiser, Hernán Palma, Tomás Lagomarsino y las diputadas Helia Molina, Marcela Riquelme y Gael Yeomans. Se abstuvieron las diputadas Paula Labra y Rubén Oyarzo (2-6-2).

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 09:48 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión